

LA SRA PROPONE A LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEJORAS PARA ACTUALIZAR LA LEY AGRARIA



- **Aplicar una política de Estado que privilegie el Desarrollo Rural Sustentable, planteó el titular de la SRA en el Foro “Actualización del Marco Jurídico Agrario”.**
- **A 15 años de expedida la Ley Agraria vigente, es necesario revisar problemas que han cobrado relevancia, señaló.**

El secretario de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto, expuso a la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados propuestas para mejorar el marco jurídico agrario que propicien el desarrollo económico y el bienestar social de las familias en el medio rural.

Al inaugurar el Foro “Actualización del Marco Jurídico Agrario” que organizó la comisión legislativa, que preside el diputado Ramón Ceja Romero, Escobar Prieto destacó que la única forma de romper el círculo de la pobreza en ejidos y comunidades es aplicando una política de Estado que privilegie el Desarrollo Rural Sustentable.

Ante diputados federales, dirigentes de organizaciones campesinas, magistrados del Tribunal Superior Agrario y representantes de instituciones agrarias, dijo que a 15 años de expedida la Ley Agraria vigente han surgido problemas que han cobrado relevancia y que deben ser revisados.

Destacó dos que amenazan con agudizar la situación en ejidos y comunidades del país: el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para que las

nuevas generaciones permanezcan y trabajen en su lugar de origen, lo que ha provocado el debilitamiento del tejido social y el subaprovechamiento de la tierra.

A lo anterior hay que agregar la percepción de los inversionistas de que la asociación con los ejidos es problemática y de futuro incierto, debido a los conflictos por la tenencia de la tierra y la falta de valor agregado a la producción por la inexistente capacitación y organización para el trabajo.

Ante esta situación, Escobar Prieto propuso mejorar la Ley Agraria para que a través de ella se incentive la organización agraria bajo reglas mínimas que hagan viable su funcionamiento y que brinden seguridad jurídica a quienes se asocian con ejidatarios y comuneros.

Señaló también la importancia de que a través del mejoramiento del marco legal agrario se refuerce la protección al medio ambiente, ya que en la propiedad social se encuentra la mayor parte de los recursos naturales del país.

El secretario de la Reforma Agraria propuso que a través de reformas a la Ley Agraria se fortalezcan los órganos ejidales y comunales, así como las instituciones agrarias, y se impulse el papel de la mujer al interior de los núcleos agrarios.

Otro de los planteamientos hechos por el funcionario es que se reglamente con mayor equidad y claridad la expropiación de bienes ejidales o comunales.

Es necesario crear un cuerpo normativo que regule los procesos agrarios, pues ante la falta de uno que genere certidumbre jurídica a los sujetos agrarios, se aplica supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles, añadió.

Mencionó que debe revisarse el tema de la sucesión agraria para generar un marco jurídico que otorgue seguridad y sea eficiente, pues más del 25 por ciento de los asuntos contenciosos en los Tribunales Agrarios son por conflictos derivados de la sucesión de derechos agrarios.

Escobar Prieto propuso modificar la figura del dominio pleno sobre propiedad social para hacerla más precisa, pues actualmente un ejido puede autorizar el dominio pleno a uno de sus miembros, pero cuando otro reclama el mismo derecho se debe convocar a una nueva asamblea del núcleo agrario.

La ley, dijo, debe prever que cuando en un núcleo agrario se autorice la adopción del dominio pleno, sea un acto sin caducidad que pueda ejercer cualquier ejidatario en el momento que le convenga y le interese.

El Secretario manifestó que en el pasado “justicia agraria” significaba para los campesinos la recuperación y dotación de tierras, pero hoy “justicia agraria” es ante todo para las familias campesinas oportunidades de desarrollo económico y bienestar social.

Asistieron al foro el presidente del Tribunal Superior Agrario, Ricardo García Villalobos; el director de Financiera Rural, Enrique de la Madrid; Ernesto Larrondo, representante del Consejo Agropecuario; el procurador Agrario, Rocendo González Patiño; el director en jefe del Registro Agrario Nacional, Armando Rangel Hernández; y la directora general del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, Maribel Méndez de Lara.



Al inaugurar el Foro “Actualización del Marco Jurídico Agrario” en la Cámara de Diputados, el secretario de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto, destacó que la única manera de romper el círculo de pobreza en ejidos y comunidades y propiciar el bienestar social en el campo, es aplicar una política de Estado que privilegie el Desarrollo Rural Sustentable.



Ante la Comisión de Reforma Agraria que preside el diputado Ramón Ceja Romero, así como magistrados del Tribunal Superior Agrario, dirigentes campesinos y representantes de las instituciones del sector, el titular de la SRA, sugirió que se revise la Ley Agraria vigente para resolver de manera eficiente los retos que presenta el sector rural en la actualidad, a 15 años de su expedición.



El secretario Abelardo Escobar Prieto señaló que dos de los problemas que amenazan con agudizar la situación de ejidos y comunidades es el envejecimiento de los titulares de la tierra y la falta de incentivos económicos para que los jóvenes se queden en sus lugares de origen. A esto se suma la percepción de los inversionistas de que la asociación con ejidos es problemática, precisó.



Durante su exposición, el secretario de la Reforma Agraria, Abelardo Escobar Prieto, propuso a los legisladores modificar la figura del dominio pleno sobre la propiedad social para hacerla más precisa, así como mejorar el marco legal agrario para que se refuerce la protección al medio ambiente, ya que en los ejidos y comunidades se encuentra la mayor parte de los recursos naturales del país.